

T2-S-3550 Lamadrid-Unquera.
Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente.
Día: 18 de febrero de 2003.
Hora: Diez treinta a catorce de la tarde.
Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.
Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.
03/439

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución 01 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el Proyecto de redelimitación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo, «Castañeda Hartmann», asociados por la sociedad mercantil «PRISALCO, S.L.» visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 28 de octubre de 2002, y visto el informe de los Servicios Técnicos, la Comisión acordó:

1º Aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución (actuación) número1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, que comprende un nuevo ámbito de actuación sobre una superficie bruta total de 8.443,00 m2, deducida del levantamiento topográfico del ámbito de intervención, obtenido de la realidad física de los terrenos.

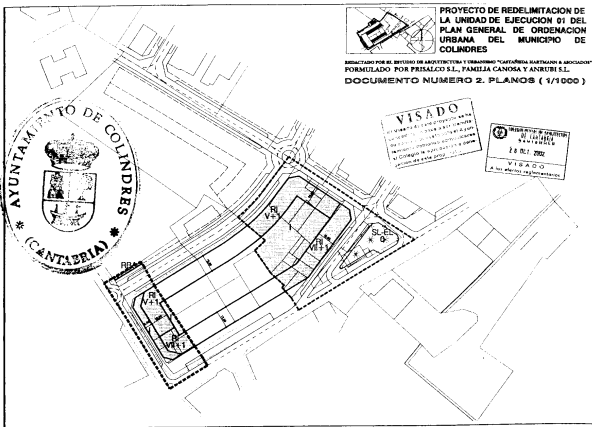
2º De conformidad con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, el Sistema de Actuación de la Unidad de Ejecución 01R, será el de compensación pudiendo el Ayuntamiento modificar el Sistema de Actuación privada por otro de gestión pública, cuando se den las circunstancias del artículo 148.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

3º Someter el citado Proyecto de Redelimitación a información pública en el BOC durante el plazo de 20 días hábiles, con notificación personal a los propietarios de terrenos afectados por el Unidad de Ejecución número 01R, a los efectos de alegaciones o reclamaciones.

4º Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de demolición, parcelación o edificación, la comprendida en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución número 01R, al quedar afectada por la división de la Unidad de Ejecución, finalizando la suspensión con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que la desarrolle.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de terrenos afectados por la Unidad de Ejecución, a efectos de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de 20 días hábiles, a cuyo efecto podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colindres, 14 de enero de 2003.-El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.



03/489

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalles para desarrollo de parcela en Heras.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2002 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido a instancia de don Juan Antonio Mora (Vicasa), para desarrollo de la parcela de Referencia Catastral 78-54-2002, situada en barrio La Sota, Heras, clasificada como suelo urbano y calificada como SU1-A;

Se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 20 de diciembre de 2002.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.
02/15611

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 10, en barrio San Miguel.

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 11 de noviembre de 2002 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado resolución aprobando inicialmente los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10, en el barrio San Miguel, a propuesta de «Aborga, Sociedad Limitada», tramitado por el procedimiento conjunto previsto en el artículo 154 de citada Ley, iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4.ª del edificio municipal de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 18 de diciembre de 2002.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
03/452